

Datos generales del trámite		
Clave	SOPyDU-T-DLVCO	
Nombre del trámite o servicio	Licencia de Uso de Suelo en el Centro Histórico.	
Objetivo	Dictaminar el uso al que se va destinar al predio de acuerdo a la compatibilidad de usos y destinos del mismo en el polígono del Centro Histórico.	
Categoría	Desarrollo Urbano	
Respuesta	Tiempo máximo	20 días hábiles.
Resultado del trámite	Licencia Uso de Suelo.	
Vigencia	Tiempo	Permanente
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando el usuario solicite su Uso de Suelo derivado de un cambio de nomenclaturas, construcción o producto de subdivisiones o fusiones.	

Requisitos			
No.	Nombre	Original	Copia
1.	Formato único del Centro Histórico requisitado, indicando en el N°1 (uno). indicando en el concepto Uso de suelo	1	1
2.	Croquis de localización del predio, deberá corresponder con las medidas que marcan las escrituras, contener el nombre de las calles que limitan la manzana donde se encuentra el predio, distancia de las dos esquinas a los linderos del predio, medidas del frente o frentes de la calle al predio, indicando las medidas de las banquetas, medidas de los linderos interiores, orientación, diagonales del predio, área total del predio, área total de construcción, área total de locales comerciales y números de niveles de la construcción.	1	-
3.	Poder notarial donde se acredite la personalidad jurídica del representante legal.	-	1
4.	Fotografías del frente y lateral del inmueble.	3	-
5.	Identificación oficial del propietario(s), en donde aparezca la foto y firma.	-	1
6.	Escritura del inmueble, debidamente protocolizada y asentada en el Registro Público de la Propiedad.	-	1
7.	Pago predial al corriente.	-	1
8.	Pago de derechos que se realizará al momento de ingresar el trámite y el costo será de acuerdo a los m2 establecidos en la tabla de costos de la ley de ingresos vigente.	1	-

Costos	
Número de UMAS	Fundamento legal
a) Casa habitación exclusivamente: 1. Hasta 250 m2 de terreno 3.5 UMA 2. De 250.01 m2 a 500 m2 de terreno 5.5 UMA 3. De 500.01 m2 a 900 m2 de terreno 7.5 UMA 4. De 900.01 m2 de terreno en adelante 12.5 UMA	Artículo 103, Fracción II, inciso a y b de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

<p>b) Uso de suelo mixto (casa habitación-comercial)</p> <p>1. Hasta 250 m2 de terreno 5.5 UMA</p> <p>2. De 250.01 a 500 m2 de terreno 7.5 UMA</p> <p>3. De 500.01 a 900 m2 de terreno 9.5 UMA</p> <p>4. De 900.01 m2 de terreno en adelante 14.5 UMA</p>	
<p>0.6 UMA Formato Único de la Dirección del Centro y Patrimonio Histórico</p>	<p>Artículo 177, fracción IV, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Ejercicio Fiscal del año 2023.</p>

Procedimiento (Resumen)	
En línea	No disponible
Presencial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar en la ventanilla única toda la documentación indicada en los requisitos para su revisión, si el trámite procede se ingresa de manera oficial. 2. Se solicita al área de inspección fecha para verificar el inmueble. 3. El solicitante deberá acudir por el oficio de respuesta en el cual indicará el estado que guarda su trámite (si existe pendiente deberá presentar lo solicitado en el oficio). 4. En el caso de ser positivo, la Dirección del Centro y Patrimonio Histórico turna a la ventanilla única para generar la orden de pago correspondiente. 5. El solicitante deberá presentar copia del pago realizado, para generar la licencia correspondiente y posteriormente acudir por su licencia, presentando para ello el acuse de recibo original.
Telefónico	Solo información del avance del tramite

Datos de contacto	
Secretaria	Secretaria de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.
Dirección	Dirección de Centro y Patrimonio Histórico.
Departamento	Departamento de Licencias, Verificación y Control de Obras.
Domicilio	Murguía N° 800, Centro.
Teléfono	951 51 55824 ext. 120
Horario de atención	Ventanilla Única: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

Nota: En casos especiales si el trámite requiera anexar otra documentación para su valoración deberá ingresar.

Fundamento legal			
No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Artículo 138 fracción XVII y XXII, 139 fracción II y 141 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando

	vigente.		
2	Artículo 103 Fracción II, inciso a y b Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2023.	Municipal	Ley
3	Artículo 13,14,16,18, 20, 59, 62, 63 Y 66 del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Municipal	Reglamento

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Reconsideración	Artículo 200 del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2021.
2.	Recurso de Revocación	Título Décimo Quinto del Recurso Administrativo, Capítulo Único del Recurso de Revocación artículos 225-232 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.
3.	Juicio de Nulidad	Artículo 1 y 166 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
M. Arq. Mercedes Rizo Chongo.	Directora del Centro y Patrimonio Histórico	Elaboró	17/04/23	
M. Arq. Yvonne Denisse Arandia Valencia	Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Autorizó	17/04/23	
Lic. Estefanía Jacel García Hernández	Jefe de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	17/04/23	

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	Autor	Hoja	3/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-------	------	-----